



MUNICIPALIDAD DE TACUARAS

Calle 24 de octubre c/ Ireneo Gálvez
www.municipalidadtacuaras.gov.py

RESOLUCION IM N° 004/ 2024

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA LV CONSTRUCCIONES, RUC 5121354-0, REPRESENTADA POR LIDIO VIVEROS GODOY, LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE BAÑO – COLEGIO NACIONAL NIÑO JESUS, OBJETO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 1 / 2024, POR LA SUMA DE GS. 147.689.335 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO).-----

Tacuaras, 13 de agosto de 2024.

VISTA:

La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 12 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso del Llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 1/2024 CONSTRUCCIÓN DE BAÑO – COLEGIO NACIONAL NIÑO JESÚS**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle del oferente; c) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación; d) evaluación del precio ofertado;

Que, transcripta parte del informe dice:

Luego del análisis detallado de la única oferta presentada, en todos los requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones y conforme lo dispone la Ley 7021 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 54 El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

En estricto cumplimiento de las normas aplicables este comité recomienda ADJUDICAR el llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 1/2024 para la obra CONSTRUCCIÓN DE BAÑO – COLEGIO NACIONAL NIÑO JESÚS a la oferta que se ajusta a todas las exigencias conforme al análisis realizado por el Comité, cuyos datos son:

EMPRESA: LV CONSTRUCCIONES – LIDIO VIVEROS GODOY

RUC: 5121354-0

MONTO: Gs. 147.689.335 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y cinco)

MODO DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

Que, la Ley 7021/24 de **SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** dispone: **Artículo 55.- Adjudicación.** Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Tacuaras se adhiere a la recomendación de la UOC;





MUNICIPALIDAD DE TACUARAS

Calle 24 de octubre c/ Ireneo Gálvez

www.municipalidadtacuaras.gov.py

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: **Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones”.**

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Tacuaras, Departamento de Ñeembucu, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la Empresa LV CONSTRUCCIONES, RUC 5121354-0, REPRESENTADA POR LIDIO VIVEROS GODOY, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 1/2024 CONSTRUCCIÓN DE BAÑO – COLEGIO NACIONAL NIÑO JESUS, POR LA SUMA DE GS. 147.689.335 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO).-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 522 F.F: 30 OF: 92, del Presupuesto de la Municipalidad de Tacuaras, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.-----

Art. 3º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 7021/24 y Decreto reglamentario N° 9823/23; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-----



St. LIBRADO CANO JACQUET
Secretario General



Ing. LORENZO IRÚN GARCÍA
Intendente Municipal